

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001400301220170044900.
Demandante: BANCAMIA S.A.
Demandado: SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA.

De acuerdo al reporte de la empresa de correos 472 el telegrama N°. 157 dirigido al doctor DELIO GIRALDO VELASQUEZ, mediante el cual se le comunicaba su nombramiento como curador ad-Litem, fue devuelto con causal de "No Reside", se relevará del mismo, en consecuencia, se dispone.

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado de la demandada SANDRA MAGALI MOGOLLON VARELA, se nombra al Dr. EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ, quien puede ser localizado en la dirección electrónica mauriciocalderon18@hotmail.com, y teléfono 317.827.3489.

Notifíquesele del Auto que Admitió la demanda y Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (18-12-2017).

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ